



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, en su carácter de Presidente de la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora (Resol. de Cámara N° 010/13); **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande, el día de la fecha de la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, categ. 24 PAyT. y al Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS, categ. 24 PAyT., quienes realizarán diversas gestiones inherentes a la Sala Acusadora en la cual se encuentra afectados.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, en vehículo particular, y liquidar UN (1) día de viático a los agentes antes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR a la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, categ. 24 PAyT, y al de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS, categ. 24 PAyT., quienes se trasladarán a la ciudad de Río Grande, el día de la fecha, quienes realizarán diversas gestiones inherentes a la Sala Acusadora en la cual se encuentra afectados, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Presidente de la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande el día de la fecha, y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente..

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 511 / 13

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"